

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C 5,400,000 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Con el objetivo de dar continuidad a los procesos educativos es necesaria la contratación de un contador público titulado, para llevar a cabo las diferentes actividades propias de los fondos de servicios educativos en materia contable; de forma eficiente, eficaz y oportuna en el apoyo a la gestión de la entidad estatal en el manejo de los recursos de los fondos de servicios educativos tanto los recursos propios de la institución como las transferencias de gratuidad (SGP)

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de Medellín, requiere la contratación para el servicio profesional en el área contable

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Varias	Preparar la información financiera y contable para la rendición en términos del procedimiento de validación y posterior agregación a la contabilidad municipal, observando los requerimientos generales y específicos que garanticen la terminación satisfactoria del procedimiento
2	Varias	Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la ley 43 de 1990
3	Varias	Seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería, contabilidad y control interno contable
4	Varias	Atender los requerimientos que en materia de control interno contable soliciten los entes de control
5	Varias	Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos
6	Varias	Preparar la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control
7	Varias	Revisión de la información que soporta los procesos contables, presupuestales, contractuales y de tesorería, acorde a lo establecido por la secretaria de educación
8	Varias	Liquidación y presentación declaración retención en la fuente y envío a tesorería para su respectivo pago
9	Varias	Elaboración y presentación declaración contribución especial y envío a tesorería para su respectivo pago
10	Varias	Elaboración y presentación declaración tasa pro deporte y envío a tesorería para su respectivo pago
11	Varias	Elaboración y certificación de estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio
12	Varias	Elaboración y presentación trimestral del formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel), Formato CGN2020004, saldos y Movimientos COVID_19, Notas a los estados financieros y flujo de efectivo
13	Varias	Impresión de libros oficiales
14	Varias	Revisar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que posea la institución
15	Varias	Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Adquisiciones, POAI, Plan de Acción y el PAC
16	Varias	Revisar las resoluciones de adición, disminución y traslados presupuestales
17	Varias	Verificación y registro de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas
18	Varias	Elaboración mensual y envío de información a subsecretaría de ingresos, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín
19	Varias	Elaboración y envío de planilla correspondiente al saldo de la cuenta de bienes muebles a la secretaria de educación
20	Varias	Elaboración y envío anual de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015 a la Contraloría Municipal en la plataforma de gestión transparente
21	Varias	Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitudes de traslado presupuestal en rubros de Inversión y solicitudes de adición y/o disminución al presupuesto de la institución

(Antes I.E. Las Golondrinas)

~~Aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín~~

22	Varias	Generación y envío de los certificados de retención en la fuente e IVA solicitados por los diferentes proveedores
23	Varias	Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación y la contraloría municipal
24	Varias	Efectuar el saneamiento contable, cumpliendo las normas emitidas por la contaduría general de la nación
25	Varias	Verificación del cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017
26	Varias	Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos

PLAZO: 168 DIAS

FORMA DE PAGO: 5 cuotas acorde a lo establecido en el contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

DE MEDELLIN

Dirección Carrera 19 No. 59c-175

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato y que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de la garantía procesal de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas y/o personas naturales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR	\$ 5,400,000	IVA INCLUIDO
2	NORIS PATERNINA DIAZ	\$ 6,000,000	
3	DIANA MICHEL CASTRILLON	\$ 5,700,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 5,700,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5,400,000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

Nota: Aunque el promedio de las cotizaciones recibidas supera la disponibilidad presupuestal, dado que corresponde a saldos de la vigencia anterior y uno de ellos cotiza valor igual a la cuantía disponible, se decide continuar con el proceso y establecer que el oferente deba presentar propuesta económica ajustada al presupuesto oficial

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico alexandra.latorre@iejva.edu.co, acompañada de la siguiente

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- j. Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- k. Resolución Ministerio de transporte, Póliza de responsabilidad, SOAT y documentos de los vehículos en caso de ser un servicio de transporte escolar

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

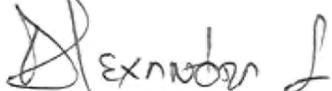
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que

Medellín **10 de febrero de 2022**



ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
Rectora